

CódigoVersión02Pagina1 de 15



#### PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022.



CódigoVersión02Pagina2 de 15



#### PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

# DAIRO JOSE VERGARA PEREZ GERENTE

# MIRIAM REGINO HERAZO JEFE DE PLANEACION O QUIEN HACE LAS VECES

#### **SOCIALIZACION Y APOYO**

Servidores Públicos-Jefes de Dependencias

# SEGUIMIENTO RAFAEL CARDONA MORALES

Oficina de Control Interno



CódigoVersión02Pagina3 de 15



#### PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

#### PRESENTACION.

La ESE, Hospital San Jorge de Ayapel comprometida con la construcción de estrategias que nos permitan promover la lucha contra la corrupción, la gestión transparente, el control y prevención de los riesgos, la racionalización de los trámites, la accesibilidad a sus trámites y servicios, la creación de espacios de participación comunitaria y el mejoramiento de la atención al ciudadano.

Este Plan se constituye como una herramienta de control preventivo, en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 1474 de 2011, Articulo 73 "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Se incluye también la nueva reglamentación relacionada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG según Decreto 1499 de 2017 cuyo marco de referencia está diseñado para que las Instituciones ejecuten y hagan seguimiento a su gestión para el beneficio de la ciudadanía, con un incremento en la confianza sobre los resultados alcanzados mediante una coordinación institucional y unos servidores públicos comprometidos.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la ESE Hospital San Jorge de Ayapel, es un instrumento estratégico orientado a la prevención de actos de corrupción y a la efectividad del control de la gestión institucional, es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, su metodología incluye seis componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soportes normativos propios.

El primero de ellos hace énfasis en la metodología del mapa de riesgos de corrupción metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones de manejo para la cual se realizó una encuesta para dar participación a los funcionarios de la E.S.E. Y se ve reflejada en la identificación de los riesgos, el equipo de colaboradores y el Gerente, se comprometen a identificar, evaluar, gestionar y controlar los riesgos inherentes a los procesos Institucionales, riesgos derivados de la atención en Salud, riesgo clínico de acuerdo a las expectativas de los usuarios, su familia y demás partes interesadas, con el fin de lograr de manera más eficiente el cumplimiento de los objetivos institucionales y legales.



CódigoVersión02Pagina4 de 15



#### PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Para los demás componentes se deben tener en cuenta los lineamientos dados por las normas y entidades rectoras de las diferentes políticas. El diseño de la metodología para la elaboración del mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos desarrollada en el primer componente, tomó como punto de partida los lineamientos impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno -MECI-MIPG. Sin embargo, desarrolla en forma diferente algunos de sus elementos, un acto de corrupción es inaceptable e intolerable y requiere de un tratamiento especial. Como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción.

En el segundo componente, explica los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas, la racionalización se define como el proceso que permite reducir los trámites, con el menor esfuerzo y costo para el usuario, a través de estrategias jurídicas, administrativas o tecnológicas que implican: simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación o eliminación normativa, optimización del servicio, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la acción del ciudadano.

Se incluye en el tercer componente la rendición de cuentas. Su inclusión en el Plan se fundamenta en la importancia de crear un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil. De esta forma se beneficia la transparencia en el accionar del Estado y se recupera la confianza en las instituciones, la ESE Hospital San Jorge realizará la rendición de cuentas en el mes de junio de la presente anualidad con la invitación pública y personalizada a su realización y participación directa de la comunidad hospitalaria, Asociación de Usuarios y Ciudadanía en General, se publicará la rendición de cuentas en la página web de la entidad, <a href="https://www.hospitalsanjorgeayapel.com">www.hospitalsanjorgeayapel.com</a>

En el cuarto componente se abordan los elementos que deben integrar una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción. Esta estrategia es coordinada por el Departamento Nacional de Planeación, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano. Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los estándares que como mínimo deben tener las dependencias encargadas de gestionar las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.

El quinto componente mecanismos para la transparencia y acceso a la información: se encarga de definir actividades encaminadas a promover la transparencia en la gestión del ESE, que permitan garantizar el acceso a la información pública.



CódigoVersión02Pagina5 de 15



#### PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

El sexto componente es Iniciativas adicionales, "Código de Integridad" las entidades deberán contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción. El ESE incorporó dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

El Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2021 busca adoptar y aplicar las medidas que ayuden a prevenir los eventos de corrupción que se puedan presentar en la ESE y mejorar la atención en los servicios que se prestan a la comunidad en general.

### Contenido

PRESENTACION	3
OBJETIVOS	6
OBJETIVO GENERAL:	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	6
ALCANCE	7
FUNDAMENTO LEGAL	7
IDENTIFICACION DEL CONTEXTO INTERNO	8
MISION	8
VISION	8
COMPONENTES DEL PLAN	9
ASPECTOS GENERALES	9
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	9
METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU M	
	10
POLÍTICA INTEGRAL DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	10
ACTIVIDADES:	10
ESTRATEGIA ANTITRÁMITES	11
RENDICIÓN DE CUENTAS	11
OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS:	12



CódigoVersión02Pagina6 de 15



#### PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

ACTIVIDADES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONALES	12
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	13
SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN	13
MECANISMOS PARA LA TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	14
INICIATIVAS ADICIONALES	14
CONSOLIDACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL	15
SEGUIMIENTO Y APROBACIÓN	15

## OBJETIVOS.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Elaborar e implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la ESE, para dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y establecer estrategias encaminadas a la Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Establecer el mapa de riesgos de corrupción de la ESE, y sus respectivas medidas de mitigación.
- Establecer acciones de racionalización de trámites para la institución.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas para la entidad.
- Establecer acciones de mejoramiento en la atención al ciudadano para la ESE.
- Promover mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
- Contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción
- Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
- Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión contractual.
- Identificación de las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
- Fortalecer los canales de atención para garantizar un mejor servicio a las partes interesadas.



CódigoVersión02Pagina7 de 15



#### PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

#### **ALCANCE**

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberán ser empleadas por todas las áreas de la ESE Hospital San Jorge de Ayapel.

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

En la ESE, se hace necesaria la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano obedeciendo a las siguientes normas legales:

- Constitución Política de Colombia. En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. De igual forma dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Decreto 139 de 1996: Por el cual se establecen los requisitos y funciones para los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y Directores de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del sector público y se adiciona el Decreto número 1335 de 1990.
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 80 (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Decreto 1599 de 2005: adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 734 de 2012: Por el cual se reglamenta la Ley 1474 de 2011. En lo que aplica a las Empresas Sociales del Estado.



CódigoVersión02Pagina8 de 15



#### PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

- Decreto 2641 de 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1081 de 2015. Establece que el Plan A ARTS 2.2.22.1 y siguientes anticorrupción y Atención al Ciudadano hace parte del modelo integrado de planeación y gestión.
- Decreto 1499 de 2017, Modifico el Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector de la función pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015.
- Decreto 612 de 2018, Por la cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del estado.

#### IDENTIFICACION DEL CONTEXTO INTERNO

La ESE está conformada por un conjunto de procesos gerenciales, administrativos, logísticos y asistenciales, organizados y sometidos a unas normas de funcionamiento, Acuerdos de la Junta Directiva, estatutos, regímenes, códigos, legislación, estándares, metas, manuales de procedimiento, protocolos entre otros. Dentro de los cuales se toman recursos financieros, humanos, físicos, de información y se procesan o transforman a través de un procedimiento predeterminado agregándoles un valor, para producir finalmente un portafolio de servicios, con los que se deben satisfacer plenamente las necesidades de salud y expectativas de atención de los usuarios y sus familias.

#### MISION

Ofrecer a la comunidad los diferentes planes de beneficios contemplados en el sistema general de seguridad social en salud, con beneficios de salud óptimos y eficientes de acuerdo a su capacidad de resolución, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia y rentabilidad social de sus servicios optimizando el recurso humano, tecnológico y financiero de la empresa.

#### **VISION**

Ser para el año 2025, la mejor Empresa Social del Estado del San Jorge con políticas claras del sector, planificador, eficiente, eficaz, con gestión administrativa, con su componente tecnológico y un recurso humano calificado comprometido con el desarrollo y la participación efectiva de la comunidad, con el único propósito de contribuir al bienestar social de nuestra población.



CódigoVersión02Pagina9 de 15



#### PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

#### COMPONENTES DEL PLAN

#### ASPECTOS GENERALES.

Con la promulgación de la Ley 1474 de 2011, las entidades que conforman el Estado colombiano fueron dotadas con un mecanismo que hiciera posible una lucha conjunta en contra del flagelo de la corrupción y el mejoramiento de la atención al ciudadano por parte de las mismas.

El MIPG; aún se encuentra en proceso, se necesita que las diferentes dependencias aporten a éste, no se ha implementado en un 100%.

Una vez publicadas las "ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO", diseñadas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, establecidas como marco de la estrategia nacional de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, el reto lo asumen de manera individual cada una de las entidades al responder al artículo 73 de la Ley en mención, que versa lo siguiente:

### PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano".

En este marco, la ESE, debe elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el siguiente contenido:

- 1. El mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos.
- 2. Las medidas antitrámites.
- 3. La rendición de cuentas y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Estos elementos deberán actualizarse anualmente.
- 4. Mecanismos para transparencia y acceso a la información.

La metodología con la que deben ser realizados cada uno de estos componentes, son las contenidas en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", y en los lineamientos que adicionalmente establezcan las entidades que elaboran dicho documento.



CódigoVersión02Pagina10 de 15



#### PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

# METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

La ESE, ha establecido los criterios contenidos en la Ley 1474 de 2011 referente a la elaboración e implementación de un Plan de Manejo de Riesgo, conforme a la estrategia para la elaboración del plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Para su elaboración se utilizó la metodología aplicada en la construcción del componente Administración de Riesgos que se divide en los siguientes elementos:

- ✓ Contexto Estratégico: Identificación de las características internas y la situación externa o entorno de la entidad que impactan positiva o negativamente el logro de los objetivos anticorrupción.
- ✓ Identificación del Riesgo: Caracterización de los eventos potenciales, internos o externos a la entidad, que generan riesgo de corrupción que redunden en el posible incumplimiento de la misión institucional.
- ✓ Valoración del riesgo: Se valoran los riesgos estableciendo los controles de acuerdo a su ocurrencia o materialización.
- ✓ Análisis de Riesgos: Permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias.
- ✓ Implementación de políticas para la administración del riesgo: Permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al Interior de la entidad.

## POLÍTICA INTEGRAL DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

La Administración del Riesgo dentro de la ESE, hace parte esencial e integral de la gestión administrativa y dentro de este propósito se busca el cumplimiento de su misión, el alcance de metas, el fortalecimiento del Control Interno, el mejoramiento de la actividad administrativa, el cumplimiento de los lineamientos y el logro de los objetivos estratégicos, en aras de la transparencia y la probidad en las actuaciones, con fundamento en los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política.

#### **ACTIVIDADES:**

- ✓ Revisar y actualizar con los líderes de procesos, el mapa de riesgos de cada proceso.
- ✓ Analizar y monitorear el estado de los riesgos desde la Alta Dirección para la toma de decisiones.
- ✓ Administrar y efectuar seguimiento a los riesgos identificados en cada proceso.
- ✓ Evaluar la efectividad de la política de Administración del Riesgo y los controles. establecidos en el mapa de riesgos institucional.



CódigoVersión02Pagina11 de 15



#### PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

✓ Difundir actualizaciones a la política y mapa de riesgos institucional.

## ESTRATEGIA ANTITRÁMITES.

Se han establecido medios adecuados que permitan mejorar las comunicaciones con los usuarios tanto internos como externos, con el mejoramiento de medios electrónicos, redes de datos, optimización de la página Web e instrumentos tecnológicos de la ESE Hospital, con el propósito de racionalizar los trámites y procedimientos administrativos divulgar, promocionar y facilitar el acceso a la prestación de los servicios de salud y servicios complementarios del Hospital con las siguientes actividades:

- ✓ Suprimir o racionalizar los trámites requeridos por la empresa para la prestación de servicios o para la entrega de la información que requiera la ciudadanía.
- ✓ Inscripción de trámites en el SUIT.
- ✓ Evitar entrega de fotocopia de carné y cedula de ciudadanía cuando aplique, La ESE Implementó el mecanismo de solicitud de citas médicas por teléfono e Internet.
- ✓ Ampliación de cupos para asignación de citas para gestores comunitarios del área rural
- ✓ Implementación de historia clínica digital.
- ✓ Implementación de ventanilla única de atención al usuario, selección de correspondencia que pueda ser enviada por intranet evitando las fotocopias y siendo amigable con el medioambiente.
- ✓ Adopción de los correos institucionales como un medio de comunicación oficial, evitado la radicación de oficios físicos.
- ✓ Simplificación de los documentos soporte de las cuentas a fin de evitar documentos innecesarios o duplicados en las mismas y disminuir el volumen de documentos para archivar.
- ✓ Aplicativo Web para recepción de hojas de vida de futuros contratistas.
- ✓ Implementación de entrega de algunos resultados de exámenes por correo electrónico según criterios médicos y autorización escrita del usuario.
- ✓ Implementación de entrega de historia clínica digital por correo electrónico según se defina en procedimiento.
- ✓ Adopción de las pautas y reglas claras en la administración de los expedientes para cualquier etapa del ciclo vital de los documentos.

### RENDICIÓN DE CUENTAS.

La rendición de cuentas es una herramienta de control social que implica el suministro de información de la gestión y sus resultados a la comunidad. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia y la retroalimentación desde la perspectiva



CódigoVersión02Pagina12 de 15



#### PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

ciudadana para, a partir de allí, lograr la adopción de medidas tendientes al mejoramiento y materializar el principio constitucional en virtud el cual Colombia es un Estado participativo y la consagración de la transparencia como uno de los principios del sistema general de seguridad social que exige que las relaciones entre actores sean públicas, claras y visibles.

La ESE desea implementar actividades para el procedimiento de Rendición de Cuentas a los ciudadanos, el cual permite establecer una metodología acorde con las necesidades y posibilidades de la comunidad, la ciudadanía y la entidad, para la presentación pública de los resultados de la gestión anual de la ESE, en el marco de los lineamientos definidos en la Política de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos.

## OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

De acuerdo con la normatividad vigente, los principales objetivos de la Rendición de Cuentas son los siguientes:

- ✓ Fortalecer el sentido de lo público.
- ✓ Recuperar la legitimidad de las instituciones del Estado.
- ✓ Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- ✓ Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales del transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- ✓ Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía
- ✓ Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

# ACTIVIDADES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONALES

La ESE, realizará la rendición de cuentas por medio de audiencia pública con la invitación pública a su realización y participación directa de la comunidad hospitalaria, asociación de usuarios, grupos organizados y ciudadanía en general.

Publicar los resultados de la consulta y los documentos ajustados de los temas y contenidos para la rendición de cuentas, Identificando las prioridades establecidas por los ciudadanos y grupos de interés.



CódigoVersión02Pagina13 de 15



#### PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Publicación del informe de la rendición de cuentas anual, en la página Web de la entidad y se enviará copia al respectivo organismo de control.

Publicación en la página Web y en las redes sociales información sobre las actividades que desarrolla el Hospital según lo establece la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública).

## MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Para garantizar la participación ciudadana en forma real y efectiva, se han venido fortaleciendo y seguirán en proceso de fortalecimiento y mejora los siguientes instrumentos:

- ✓ Actualización permanente de la página web <u>www.hospitalsanjorgeayapel.com</u> con relación a los planes, programas y proyectos de la ESE.
- ✓ Fortalecer en cada dependencia la Atención al Ciudadano para proveer una información veraz y oportuna, ya sea de forma presencial, virtual o vía telefónica.
- ✓ Hacer del Código de integridad un instrumento guía para generar relaciones de respeto y fortalecer siempre la imagen institucional ante el ciudadano.
- ✓ Disponer de diferentes mecanismos para la recepción de quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones PQRSF, Página Web, buzones en diferentes áreas del Hospital, ventanilla única, funcionarios de la ESE.
- ✓ Responder en los términos establecidos por la ley las peticiones escritas, virtuales, presenciales y telefónicas, de carácter general, particular y de información, que presenten los ciudadanos a través de los diferentes mecanismos dispuestos para su recepción.
- ✓ Elaboración del plan de mejoramiento de propuestas, quejas, reclamos y expectativas planteadas por la ciudadanía en la rendición de cuentas.
- ✓ Realización periódica de encuestas de satisfacción al usuario.
- ✓ Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento y promoción de una nueva cultura de responsabilidad, dirigidos a la comunidad en general
- ✓ Presentar informes mensuales, ante el Comité de Ética y Comité de Calidad, sobre el estado de las quejas, reclamos y denuncias por parte de los usuarios, para la definición de acciones de mejora en las áreas correspondientes

## SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN

La Oficina de Control Interno, en coordinación con la Gerencia, realizará el seguimiento, con base en el cronograma y los indicadores diseñados para tal fin; esto permitirá conocer el comportamiento, incluso, identificar nuevos riesgos, aplicar correctivos y ajustes necesarios para asegurar el efectivo manejo del riesgo; así mismo, dentro de su función



CódigoVersión02Pagina14 de 15



#### PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

asesora, comunicará a la Gerencia, los hallazgos y sugerencias para la prevención y tratamiento de los riesgos detectados.

# MECANISMOS PARA LA TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Definir actividades concretas encaminadas a fomentar la Transparencia en la gestión del ESE HSJ, que permitan garantizar el acceso a la información pública.
- Para su implementación la ESE Hospital San Jorge, toma como referencia las cinco (5) estrategias generales, las cuales definen los subcomponentes del componente de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Código de integridad: Es el documento que establece las pautas de comportamiento ético de los grupos de interés en el desarrollo de sus actividades diarias y las relaciones entre los mismos, que garanticen una gestión íntegra, eficiente y transparente, con parámetros para la solución de los conflictos que puedan presentarse al interior de la entidad y con su entorno inmediato.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2021 se ha planteado entre otras actividades: Desarrollar Promover campañas de información institucional para la prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en la Entidad, Desarrollar el plan de acción con el fin de fortalecer y promover la integridad y la transparencia al interior de la ESE Hospital San Jorge, como estrategia fundamental en la promoción de las políticas, normas y procedimientos contenidos en el código o política de integridad; Identificar las dependencias del Hospital donde son más recurrentes las denuncias de corrupción y utilizarlas como población objetivo para reforzar y promover una cultura de valores, principios y políticas, de acuerdo con los parámetros de comportamiento impartidos en el código o política de integridad.

#### INICIATIVAS ADICIONALES.

Las entidades deberán contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción. En este sentido, se extiende una invitación a la entidad para que incorpore dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.



CódigoVersión02Pagina15 de 15



#### PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Para la vigencia 2021, se ha proyectado seguir fortaleciendo el trabajo realizado, en lo relacionado con el Código de Integridad y buen gobierno.

### CONSOLIDACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL

La consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano estará a cargo del Gerente de la ESE Hospital, en atención a la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 2641 de 2.012.

El seguimiento de las acciones contempladas en el presente documento estará a cargo de la oficina de Control Interno, quien definirá y comunicará la metodología a utilizar, a través del diseño de un procedimiento institucional.

## SEGUIMIENTO Y APROBACIÓN.

El seguimiento de las actividades es realizado por los líderes de proceso en coordinación con el Jefe de control interno.

Las fechas de seguimiento al avance de cumplimiento del Plan Anticorrupción son: 31 de abril, 30 de agosto, y 31 de diciembre, para lo cual se definirá una valoración de la sumatoria de las diferentes actividades establecidas en cada componente y el resultado se asignará en porcentaje; así mismo se realizará seguimiento al cumplimiento de las acciones para minimizar los riesgos de corrupción.

Elaboró Miriam Regino Herazo	Revisó, Rodolfo Marquez	Aprobó, Dairo Vergara
Quien Hace las Veces de Jefe		
de Planeación.	Jefe de Control Interno	Gerente ESE
27-01-2021	27-01-2021	27-01-2021

C.C Administrador Pagina WEB.